

# Cédula de regulaciones

## Contraloría Municipal

### Dirección de Mejora Regulatoria

CR-SB-033

#### 1. Nombre de la regulación

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

#### 2. URL de la regulación

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV\\_010621.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf)

#### 3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2007-02-01

Hasta el momento en que  
sufre una reforma,  
derogación o abrogación

2021-06-01

Ley General

#### 7. Autoridad o autoridades que la emiten

Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión

#### 8. Autoridad o autoridades que la aplican

Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense

#### 9. Dependencia o entidad responsable

Secretaría de Bienestar Social

#### 10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

#### 11. Índice de la regulación

- TITULO PRIMERO
- CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES
- TITULO II MODALIDADES DE LA VIOLENCIA
- CAPÍTULO I DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR
- CAPÍTULO II DE LA VIOLENCIA LABORAL Y DOCENTE
- CAPÍTULO III DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD
- CAPÍTULO IV DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL
- CAPÍTULO IV BIS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA
- CAPÍTULO IV TER DE LA VIOLENCIA DIGITAL Y MEDIÁTICA
- CAPÍTULO V DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

- CAPÍTULO VI DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN
- TITULO III
- CAPÍTULO I DEL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
- CAPÍTULO II DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
- CAPÍTULO III DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
- Sección Primera. De la Federación
- Sección Segunda. De la Secretaría de Gobernación
- Sección Tercera. De la Secretaría de Desarrollo Social
- Sección Cuarta. De la Secretaría de Seguridad Pública
- Sección Quinta. De la Secretaría de Educación Pública
- Sección Sexta. De la Secretaría de Salud
- Sección Séptima. De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Sección Octava. De la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Sección Novena. De la Fiscalía General de la República
- Sección Décima. Del Instituto Nacional de las Mujeres
- Sección Décima Bis. Del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales
- Sección Décima Primera. De las Entidades Federativas
- Sección Décima Segunda. De los Municipios
- CAPÍTULO IV DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
- CAPÍTULO V DE LOS REFUGIOS PARA LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA
- Título IV De las Responsabilidades y Sanciones
- Capítulo Único De las Responsabilidades y Sanciones
- TRANSITORIOS

## 12. Objeto de la regulación

La presente Ley tiene por objeto establecer la coordinación entre los tres ordenes de gobierno, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia.

## 13. Materia regulada

Ciudadanía en General

**14. Sectores que regula**

Sector Social

**15. Sujetos regulados**

Ciudadanos que pretendan

**16. Trámites y servicios relacionados con la regulación**

Orientación Psicológica

**URL Tramite o servicio**[https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites\\_servicio/consulta\\_tramite01.php?clave\\_tramite01=MzE1NmZhZTQ=](https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/consulta_tramite01.php?clave_tramite01=MzE1NmZhZTQ=)**17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación**

No

**18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación**

N/A

**19. Ámbito de aplicación**

Municipal

**20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación**

Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

**21. Información adicional sobre la regulación**

Ninguna

**Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria**

Juana Rios Romero, Jefatura de Juridico.